



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **31 JUL 2018**

RES. H. N° **0941/18**

Expte. N° 4.322/18

VISTO:

La solicitud presentada por alumnos de la carrera de Antropología, mediante la cual solicitan su inscripción excepcional en el Curso de Posgrado "Arqueología de la Arqueología Argentina. El desarrollo histórico disciplinar" a cargo de la Dra. Paola Raimundo; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos no cuentan con el 80% de materias de la carrera de grado aprobadas tal como lo exige la normativa vigente;

Que por tal razón solicitan la excepción y la debida acreditación de asistencia, argumentando también que *el plan de estudios de la carrera Antropología no cuenta con materias similares que abarquen los desarrollos teóricos e históricos de la Arqueología* tal como los que abarca el mencionado Curso;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Escuela de Antropología quien, *atendiendo a que la temática del Curso es de gran interés para su formación, solicita se permita la asistencia al curso de los estudiantes que no tienen el porcentaje de la carrera requerido, asimismo solicita se les acredite la asistencia a fin de que obtengan una certificación;*

Que por su parte la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, considerando el pedido de la escuela de Antropología y el interés despertado en los estudiantes por cuanto solicita su inscripción en carácter de excepción;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 356/18, *aconseja no hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que según surge de los estados curriculares de los estudiantes, el porcentaje de materias aprobadas que registran es sustancialmente menor al exigido por la reglamentación vigente;*

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/07/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la inscripción excepcional en el Curso de Posgrado "Arqueología de la Arqueología Argentina. El desarrollo histórico disciplinar (Res. H.N° 568/18)" de los siguientes alumnos, según el argumento expuesto en el exordio:

GANAM CAMPOS, Florencia Cecilia, L.U. N° 716.152
CARABAJAL, Micaela Constanza, L.U. N° 715.764
TORRES LOPEZ, Valentina, L.U. N° 716.153
ÑAÑIZ, Débora Milenka, L.U. N° 714.640
COLQUE, Franco Matías, L.U. N° 714.210
VALDÉZ, Sol Blanca Esther, L.U. N° 714.445

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los alumnos mencionados en el artículo que antecede, a la Coordinadora del Curso de Posgrado Dra. Rosanna Ledesma, a la Escuela de Antropología, al Dpto. Posgrado Humanidades y al Boletín Oficial.-
msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa